

traslados convocado por Resolución de 9 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 17), figurando en la categoría de Subalterno una plaza en el Juzgado de lo Social de Santander (Cantabria), con jornada diaria de 7,30 horas.

Por Resolución de 16 de septiembre de 1999, se eleva a definitiva la relación de destinos adjudicados en el concurso de traslado, a que se refiere el apartado anterior, adjudicándose la plaza de Subalterno del Juzgado Social de Santander (Cantabria), jornada de 7,30 horas.

Como consecuencia de lo expuesto y de no haberse adjudicado un puesto de Subalterno en el Tribunal Superior de Justicia de Pamplona (Navarra), esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Rectificar el anexo de la Resolución de 30 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), en el sentido siguiente:

Página 29246. Categoría Subalterno (grupo 7), donde dice: «1 plaza, Juzgado de lo Social, Santander, Cantabria, 7,30 horas»; debe decir: «1 plaza, Tribunal Superior de Justicia, Pamplona, Navarra, 7,30 horas».

Segundo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

19218 RESOLUCIÓN 452/38437/1999, de 7 de septiembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que queda sin efecto el nombramiento de varios alumnos aspirantes a la convocatoria para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército del Aire.

Por no haber efectuado la incorporación para iniciar el período de formación básica previsto en la base 2.3.c) del anexo II de la Resolución 452/38051/1999, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 28), de convocatoria para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar, queda sin efecto el nombramiento de alumnos aspirantes publicado por Resolución 452/38312/1999, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 134), del personal que figura en el anexo, siéndole de aplicación, en los casos que proceda, lo dispuesto en la base 2.4 del anexo II de la convocatoria.

Madrid, 7 de septiembre de 1999.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

ANEXO

Número opositor	Apellidos y nombre	DNI	CR
095	Camacho Cabrera, Miguel A.	26.038.435	23
152	Fernández Contreras, Raúl	44.286.447	18
163	Orea Vázquez, Nicolás	45.088.918	19
093	Romero Cerezo, Javier	8.843.867	06
090	Vidal Prado, Alberto	33.326.620	27

MINISTERIO DEL INTERIOR

19219 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y se indica el lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.

Por Orden de 1 de julio de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en las citadas pruebas.

Al mismo tiempo, se establece que:

Primero.—Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos (véase anexo) serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 14 de octubre de 1999, a las dieciséis horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, avenida de la Complutense, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.